

# REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

## “SHAKIRA EN VIVO CON EPSON” (“Concurso”)

### REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA: VIENDO A SHAKIRA EN VIVO LAS MUJERES YA NO LLORAN TOUR EN BOGOTÁ - COL EL 27 DE FEBRERO DE 2025

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “Reglas” o “Reglas Oficiales”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se registrará el Concurso. Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes del Concurso, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Reglas. La participación en el Concurso se interpretará como la aceptación de las Reglas, y de las condiciones y términos de uso del sitio.

Los presentes Términos y Condiciones podrán consultarse en [epson.com.co/shakira-en-vivo](https://epson.com.co/shakira-en-vivo).

**NOTA: PARA PODER PARTICIPAR SE REQUIERE REALIZAR AL MENOS UNA COMPRA DE PRODUCTOS EPSON Y REALIZAR EL REGISTRO DE LA MISMA EN EL ENLACE EPSON.COM.CO/REGISTRO ENTRE LAS 00:00 HORAS DE COLOMBIA DEL 9 DE ENERO DE 2025 HASTA LAS 23:59 HORAS DE COLOMBIA DEL 9 DE FEBRERO DE 2025. LA PARTICIPACIÓN ESTÁ ABIERTA SÓLO A PERSONAS MAYORES DE EDAD AL MOMENTO DE PARTICIPAR. EL REGISTRO DEL PRODUCTO Y EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SON DOS PROCESOS INDEPENDIENTES Y AMBOS SON OBLIGATORIOS PARA PODER PARTICIPAR.**

**1. Elegibilidad:** "Shakira en Vivo con Epson" (el "Concurso") estará abierto únicamente a personas que residan en Colombia, y que tengan por lo menos dieciocho (18) años cumplidos al momento de participar. Los empleados funcionarios, directores, representantes y agentes de **Epson Colombia Ltda.** ("Patrocinador"), y sus empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, así como la familia inmediata (cónyuge, padres, hermanos e hijos) o cualquier otra persona que habite en el mismo domicilio no serán elegibles. El Concurso estará sujeto a todas las leyes y normativas aplicables en Colombia y será nulo donde esté prohibido. La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las Reglas Oficiales por parte de los participantes. Las decisiones del Patrocinador son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Concurso. La obtención de un Gran Premio estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Reglas Oficiales. A efectos del Concurso, la dirección de correo electrónico de los participantes será la identificación del participante durante todo el concurso. Los participantes no podrán cambiar su dirección de correo electrónico. Los participantes deben poder asistir al evento materia del Premio en la fecha indicada en estas Reglas.

**2. Patrocinador:** Epson Colombia Ltda. con domicilio en KM 1.8 AUTOPISTA MEDELLIN SECTOR COSTADO SUR DE LA CALLE 80 PARQUE INDUSTRIAL SOKO COTA OFICINA 301, COTA, CUNDINAMARCA

**3. Vigencia del Concurso:** El Concurso iniciará a las **00:00 horas de Colombia del 9 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas de Colombia del 9 de febrero de 2025** ("Periodo de la Promoción").

- a. **Fecha y hora del Concurso:** se llevará a cabo desde las **00:00 horas de Colombia del 9 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas de Colombia del 9 de febrero de 2025.**
- b. **Fecha y hora de los juegos de destreza:** se llevará a cabo el 12 de febrero de 2025 a las 15:00 horas de Colombia.
- c. **Fecha y hora para anunciar a los ganadores:** se llevará a cabo el 17 de febrero de 2025 en el transcurso del día.

**4. Participación y selección de los ganadores:**

**Paso 1:** Durante el Periodo de la Promoción, el participante deberá realizar la compra de alguno de los siguientes productos participantes: Impresora EcoTank L1250, Impresora EcoTank L3210, Impresora EcoTank L3250, Impresora EcoTank L3251, Impresora EcoTank L3560, Impresora EcoTank L4260, Impresora EcoTank L5590, Impresora EcoTank L6270, Impresora EcoTank L14150, Impresora EcoTank L8050, Impresora EcoTank L8180, Impresora EcoTank M1120, Impresora EcoTank M3170, Videoprojector CO-FH02, Videoprojector CO-W01, Videoprojector LS650B, Videoprojector EF-21G, Videoprojector EF-21R, Videoprojector EF-21W, Videoprojector EF-22B, Videoprojector EF-22N, Videoprojector PowerLite E20, Videoprojector PowerLite W52+, Videoprojector PowerLite FH52+, Videoprojector PowerLite X49, Videoprojector PowerLite W49, PowerLite 118 y PowerLite 119W, Videoprojector EF12 ("Productos Participantes") en alguno de las siguientes tiendas físicas o en línea en donde estén disponibles alguno de los productos participantes:

- Alkosto, Alkomprar y Ktronix
- Almacenes Éxito
- Panamericana
- Supertiendas Olímpica
- PriceSmart
- Cencosud (Jumbo)
- Falabella
- Tienda Oficial Epson ([shop.epson.com.co](http://shop.epson.com.co))
- Distribuidores autorizados:

<b>Reseller</b>
CONEXIÓN COMPUTER / HARD CONEXIÓN
COMPUCENTRO LTDA
LAGOBO DISTRIBUCIONES
SODIMAC COLOMBIA S.A.
INFOTECH COLOMBIA LTDA
UNIPLES S.A.

DIPARCO LTDA
SUMIMAS SAS
HARDWARE Y SERVICIOS LTDA
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
ALMACEN MUNDOTINTAS S.A.S
SION TECHNOLOGY S.A.S.
POWER COMPUTER
AGAVAL S.A.
ELECTROBELLO S.A.
COMERLOA S.A.S
MULTINTEGRAL SAS
ALMACENES FULLER
ALMACENES FLAMINGO S.A.
H Y S HARDWARE Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
COMPUNTER INC S.A.S.
SERVICOMPUTO SAI.S.A.S
TECNOMAX WARE S.A.S.
ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S.
DISOFT S.A.S.
COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S
COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.S.
ELECTROFERIA SAS
COMRED LTDA
TECNO NACHO SAS
TECNOPLANET CUCUTA S.A.S
LA BODEGUITA MEDELLIN
DISCOMPUCOL LTDA
SISTEMAS Y SUMINISTROS Y/O BENAVIDES BENAVIDES MAGALI DEL SO
ELECTROIPARTES SAS
COMPUCENTER SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.
COMPUTEC SUMINISTROS S.A.S
TECNOTIENDA OUTLET SAS
ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA
ELECTROMODA ZOMAC S.A.S
Servicomputo Del Sinú
Electrofacil Lorica S.A.S.
Mayorga Y Alzate Asociados Ltda.
Tecnotienda Co S.A.S
El Punto De La Tecnología Cali S.A.
Almacén Centro Acabados S.A.S.
Multielectro S.A.S.

Mps Mayorista De Colombia S.A.
La Tienda Tecnologik S.A.S.
Inversiones Jalbor Ltda
Super Computo
ALMACÉN DE ELECTRODOMÉSTICOS ENMANUELA ZOMAC SAS
ELECTRÓNICA MODULAR SAS
COMPU IMPRESION LTDA
Tecnomarket.ink
GRUPO LEDACOM
COLSOF S.A
COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA
COMPULAGO / JOAN GONZALEZ
DISTRICOM COLOMBIA SAS
KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U.
GALVIS LEAL ALFREDO
DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST
TECNOLOGY STORE
AJM SOLUCIONES S.A.S.
TECNO PLAZA
INTECO MC S A S
@PC MAYORISTA S.A.S.
PROVEXPRESS SAS .
INNOVA SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
PUNTONET INSUPERABLE S.A.S
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICI
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S.
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S
MULTITINTAS.INK S.A.S.
OKLAHOMA SOLUCIONES INFORMATICAS SAN GIL
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS
ORTIZ NARVAEZ MARCO ERNESTO
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S.
COMPUTADORES DE LA COSTA LIMITADA / JOHEN FRANCISCO HERRERA DIAZ
PAPELERIA TAURO /SOLUCIONES MAF S.A.S
SUMINISTROS E IMPRESOS
MUNDO COPIAS DEL CARIBE S.A.S.
METRO TECHNOLOGY S.A.S
COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA CQV S.A.S.
HL TECNOLOGIA SAS
SUPERMERCADOS MERCACENTRO
DATA CONTROL SAS

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LINK SAS
DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA
MEGACOMPUTO REAL VP S.A.S
OOH REDES DIGITALES LTDA
TECNOPHONE COLOMBIA S A S
CHACAM TRADING SAS
GROUP DUBO SAS
MEGA COMPUTER SAS
XOREX DE COLOMBIA SAS
COMERCIAL TECH SOLUCIONES SAS
CALIXTO TARAZONA JHONATTAN REMBR
STEVAN DARIO BEJARANO ORTIZ
HQ WHOLESALER S.A.S
CHACON SANCHEZ YACID CATALINA Y/O MICRO LATAM

AGAVAL S.A.	<a href="http://www.agaval.com.co">www.agaval.com.co</a>
ALCA	<a href="https://alcaltda.com/">https://alcaltda.com/</a>
Almacenes Flamingo	<a href="https://www.flamingo.com.co/">https://www.flamingo.com.co/</a>
ALMACENES FULLER	<a href="https://www.almacenesfuller.com.co/">https://www.almacenesfuller.com.co/</a>
ASYCO SAS	<a href="https://www.asyco.co/">https://www.asyco.co/</a>
Centro Mayorista Papelero Tauro S.A.	<a href="https://tauro.com.co/">https://tauro.com.co/</a>
CMT ELECTRODOMESTICOS SAS / multiganga	<a href="https://multigangastda.com/">https://multigangastda.com/</a>
Comercial Papelera S.A.	<a href="https://comercialpapelera.com.co/tienda/">https://comercialpapelera.com.co/tienda/</a>
COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	<a href="https://marden.com.co/">https://marden.com.co/</a>
COMERLOA S.A.S	<a href="https://vima.com.co/">https://vima.com.co/</a>
DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C S.A.	<a href="https://luma.com.co/">https://luma.com.co/</a>
DISTRICINTAS S.A.S.	<a href="https://disticintas.com.co/productos/">https://disticintas.com.co/productos/</a>
ELECTROBELLO S.A.	<a href="https://www.electrobello.com/">https://www.electrobello.com/</a>
ELECTROFERIA SAS	<a href="https://electroferia.com/">https://electroferia.com/</a>
ELECTROMUEBLES	<a href="https://electromuebles.com.co/">https://electromuebles.com.co/</a>
HOGAR Y MODA SAS	<a href="https://hogarymoda.com.co/">https://hogarymoda.com.co/</a>
IBG	<a href="https://www.ibg.com.co/">https://www.ibg.com.co/</a>
Inversiones Jalbor / Full hogar Ltda	<a href="https://fullhogar.com.co/">https://fullhogar.com.co/</a>
JL Y RB SAS ( ELECTROMILLONARIA )	<a href="http://www.electromillonaria.com">www.electromillonaria.com</a>
LA PIPA COMERCIALIZADORA S.A.S. LA PIPA S.A.S	<a href="https://lapipa.com/">https://lapipa.com/</a>
LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS	<a href="http://www.oportunidades.com.co">www.oportunidades.com.co</a>
MARION SAS	<a href="https://www.marion.com.co/">https://www.marion.com.co/</a>

MULTIELECTRO S.A.S. /TEGA ELECTRODOMESTICOS	<a href="https://multielectro.com/">https://multielectro.com/</a>
Papelería y Servicios Ltda	<a href="https://www.papyser.com/">https://www.papyser.com/</a>
Supermercados Mercacentro	<a href="https://www.mercacentro.com/">https://www.mercacentro.com/</a>
VIVAHOME	<a href="https://vivatucredito.com.co/">https://vivatucredito.com.co/</a>
TEGA ELECTRODOMESTICOS MEDELLIN	<a href="https://multielectro.com/">https://multielectro.com/</a>
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER COOMULTRASAN	<a href="https://www.coomultrasan.com.co/">https://www.coomultrasan.com.co/</a>
GRUPO SOLIMAN	<a href="https://www.soliman.com.co/">https://www.soliman.com.co/</a>
GRUPO MANSION	<a href="https://www.grupomansion.com/">https://www.grupomansion.com/</a>
INVERSIONES AUDIOCOLOR	<a href="https://www.audiocolor.tiendasonline.com.co/cb/">https://www.audiocolor.tiendasonline.com.co/cb/</a>
basyco - ELECTROJAPONESA	<a href="https://www.electrojaponesa.com/">https://www.electrojaponesa.com/</a>
FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	<a href="https://fantasiaelectronica.com.co/">https://fantasiaelectronica.com.co/</a>
Compulago / Joan Gonzalez	<a href="https://www.compulago.com/">https://www.compulago.com/</a>
Distribuidora El Faro Ltda	<a href="https://distribuidoraelfaro.com/">https://distribuidoraelfaro.com/</a>
Mundo Copias Del Caribe S.A.S.	<a href="https://mundocopias.com/">https://mundocopias.com/</a>
Puntonet Insuperable S.A.S	<a href="https://puntonetinsuperablesas.com/">https://puntonetinsuperablesas.com/</a>
CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	

El participante debe guardar la factura original en buenas condiciones, legible y sin enmendaduras, para que, en caso de ser el posible ganador, entregue la factura a la agencia logística.

**Paso 2:** Los participantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad deberán: 1) Registrarse específicamente para el concurso completando el formulario y aceptando las Reglas Oficiales disponibles en [epon.com.co/shakira-en-vivo](https://epon.com.co/shakira-en-vivo). y; 2) Posteriormente, registrar su compra en el siguiente enlace [epon.com.co/registro](https://epon.com.co/registro). El registro del concurso podrá realizarse posterior a la compra y hasta las 23:59 del 9 de febrero de 2025.

En el formulario de registro incluirá una dirección de correo electrónico válida que será el método de comunicación en caso de que sea ganador. El participante podrá participar (1) vez durante el periodo de promoción. No se permitirá que varios participantes compartan la misma dirección de correo electrónico ni inscribir la misma factura; cualquier intento por parte de un participante de obtener más de una (1) participación utilizando varias / diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, registros, tickets de compra e inicios de sesión, o cualquier otro método, anulará las participaciones de dicho participante y podrá ser descalificado. El uso de cualquier sistema automatizado para participar está prohibido y dará lugar a la descalificación. El participante deberá presentar su ticket de compra digital una vez que sea notificado como finalista y en original al momento de entrega del premio. En caso de litigio en relación con cualquier inscripción, se considerará participante al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico utilizada al momento de la inscripción.

El “titular autorizado de la cuenta” es la persona física a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección enviada ha asignado una dirección de correo electrónico; se podrá exigir a cada potencial ganador que demuestre ser titular autorizado de la cuenta.

Cuando el participante ingrese al enlace de registro de su compra se le solicitará la siguiente información:

- Opción de registro: Debe seleccionar si es Personal / Hogar o Negocios
- Nombres y apellidos
- Provincia / Departamento
- Correo electrónico
- País
- Opción de acepto política de privacidad de datos y política de tratamiento de datos de Epson.
- Después de haber ingresado los datos personales se le solicitará la siguiente información del producto comprado:
  - ✓ Número de serie del producto (ubicado en el código de barras e identificado con a sigla S/N: XXXXXXXX).
  - ✓ Fecha de compra del producto
  - ✓ Lugar de compra del producto
  - ✓ Opción de Acepto la extensión de garantía limitada de Epson exclusiva para productos EcoTank
- Una vez confirmado el registro satisfactoriamente, podrá dirigirse a la opción de subir comprobante de compra que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla. Después cargue la factura de compra en alguno de estos formatos JPG/PNG/PDF.
- Aparecerá la opción de verificación de No soy un Robot.

Al terminar el registro, el participante recibirá un correo con la confirmación y al que quedará ligado el perfil. Asegúrese de utilizar un único correo electrónico durante todo el proceso.

Si cumpliste con los pasos 1 y 2, es decir, comprar una de nuestras impresoras EcoTank y/o un proyector Epson y lo registraste en nuestro sitio web. El 11 de febrero de 2025 recibirás un correo con toda la información. En este correo encontrarás un enlace para registrarte en la plataforma.

Es importante recordar que cada enlace que se genere tan pronto finalices el registro en la plataforma de videollamada es personal e intransferible. Es decir, que solo puede ser utilizado por una sola persona, para que pueda ser válido.

### **Paso 3:**

Sé una de las 1000 personas en ingresar y jugar el día 12 de febrero a las 15:00 (Hora Colombia) para participar y poder ganar uno de los 45 boletos dobles que tenemos disponibles en localidad preferencial para el Concierto Las mujeres ya no lloran World Tour de Shakira que se llevará a cabo el 27 de febrero de 2025 en El Estadio Nemesio Camacho “El Campin” en la Ciudad de Bogotá D.C. La plataforma de videollamada solo aceptará 1000 participantes, estos serán los primeros 1000 que se conecten al enlace enviado, tan pronto se cumpla este número, la plataforma bloqueará el acceso a personas adicionales; así hayan cumplido con los pasos anteriormente mencionados.

Una vez en la plataforma con las 1000 personas que lograron ingresar, el anfitrión explicará la dinámica y cuando lo indique los participantes tendrán una única oportunidad para jugar y tener el mejor puntaje. Una vez termine la actividad lúdica, los 45 mayores puntajes y que cumplan las “Reglas”, podrán acceder al premio en mención.

Si eres una de las personas que tiene uno de los 45 mayores puntajes durante los juegos y resultas ganador de uno de los boletos dobles para el concierto de Shakira, en los dos (2) días hábiles posteriores a la actividad se estarán contactando contigo para validar datos personales y validar que la factura de compra cumpla con lo establecido en las reglas. Si esta validación resulta positiva, deberás acercarte entre el 17 y el 24 de febrero de 2025 en horario laboral (8:00 - 17:00) a las instalaciones de la A LA PEPA en la siguiente dirección carrera 62 #103-27 en la ciudad de Bogotá D.C.; siendo este el único lugar autorizado por “Epson” para la entrega de las boletas de este “Concurso”.

### **Visualización de la página web [epson.com.co/shakira-en-vivo](https://www.epson.com.co/shakira-en-vivo)**

- Información sobre cómo participar: Al dar clic en la opción cómo participar, el usuario podrá acceder a los 3 pasos básicos para participar del Concurso.
- Visualización de los ganadores: Previa verificación de los requisitos y cumplimiento de las Reglas oficiales como ya ha sido indicado, se publicarán los nombres de los ganadores en la landing del Concurso.
- Iconos con los enlaces a las redes sociales (Facebook/ Instagram/YouTube/TikTok/ X/ LinkedIn). O sitios de interés
- Sección de preguntas frecuentes del Concurso.
- Información sobre las Reglas Oficiales: Al dar clic en la opción Reglas Oficiales el usuario podrá acceder a los términos y condiciones del concurso que siempre estarán disponibles para consulta.
- Información de Tiendas participantes: Al dar clic en el logo de la tienda el usuario podrá encontrar las diferentes plataformas de e-commerce donde podrá comprar productos Epson.

## 5. Mecánica del juego:

### Tipos de Juegos

Para esta ocasión, se han seleccionado 3 juegos:

- Tipo Jeopardy
- Emoticones de Película
- Armapalabras.

Todo se visualizará en un tablero con el siguiente formato:

**Iconos de los juegos:** En la parte superior del tablero aparecerán los iconos representativos de cada uno de los juegos.

**Puntajes:** De manera vertical, cada juego tendrá 5 niveles de puntajes: 100, 200, 300, 400 y 500 puntos, que corresponden a las preguntas del juego.

		
100	100	100
200	200	200
300	300	300
400	400	400
500	500	500

### Descripción de los juegos:

#### 1. Tipo Jeopardy:

##### ¿Cómo se juega?

- Es una actividad de conocimiento y selección múltiple, todo adecuado gráficamente de acuerdo a la marca, musicalizado, con las preguntas según el tema que se quiera reforzar.
- Es un juego de preguntas con cuatro posibles respuestas: A, B, C o D. Cada pregunta tiene un valor diferente de puntos: 100, 200, 300, 400 y 500. Cuanto más difícil sea la pregunta, mayor será el puntaje.

## **2. Emoticones de Películas**

### **¿Cómo se juega?**

- En este juego, aparecerán una serie de emoticones que representan una película o serie. Los jugadores deben adivinar el nombre de la película o serie que los emoticones están describiendo lo más rápido posible.
- Debes estar pendiente para escribir la película correcta.

## **3. Armapalabras**

### **¿Cómo se juega?**

- Un juego donde se presenta una palabra o frase con las letras desordenadas. Los jugadores deben reorganizarlas y escribir la respuesta correcta antes de que se termine el tiempo.
- De manera instantánea se muestra la respuesta correcta, las estadísticas y el participante que votó bien y más rápido.

### **Mecánica de puntuación:**

Cada puntaje se asignará a la primera persona que responda correctamente y se descontarán puntos a los demás participantes conforme al orden de respuesta.

El sistema descontará un punto por cada jugador que responda correctamente después del primero, hasta llegar a la mitad del puntaje. A partir de ese momento, todos los jugadores que respondan correctamente sumarán la mitad del puntaje original.

Ejemplo: Si estamos jugando por 100 puntos y hay 1000 jugadores, y solo 600 responden correctamente, la distribución de puntos será la siguiente:

El jugador más rápido sumará 100 puntos.

El segundo más rápido sumará 99 puntos,

El tercero 98 puntos, y así sucesivamente hasta llegar a 50 puntos.

Los jugadores que respondieron correctamente después de ese umbral sumarán 50 puntos.

Los jugadores que respondieron incorrectamente no sumarán puntos en esa pregunta.

### **Orden de juego:**

Al inicio de la actividad se juegan las preguntas de menor puntaje (100, 200 y 300) y al final se reservan las preguntas con los mayores puntajes (400, 500 puntos).

### **Actualización del ranking:**

El sistema actualizará el ranking general en tiempo real, mostrando a los jugadores de primero a último según el puntaje acumulado.

**Posibilidad de empate:**

Podría existir la posibilidad hipotética de empate, pero es poco probable debido a la manera en que se acumulan los puntos.

Si se diera el caso hipotético de empate, el sistema los ordenará por velocidad de respuesta.

**Software Utilizado:**

Unity  
JavaScript  
PHP

**Información adicional:**

**Tiempo estimado por pregunta:** El tiempo estimado para jugar cada pregunta está alrededor de minuto y medio, con un total aproximado de 30 minutos de juego entre explicaciones e intervenciones.

**Soporte de la plataforma:** La plataforma de juego está soportada por un servidor principal que corre el juego. Este equipo cuenta con un equipo backup que se activa de manera inmediata en caso de ser necesario.

**Presentadores:** El juego contará con dos presentadores: uno principal, responsable de conducir los juegos, y un asistente virtual que apoyará el proceso y servirá como backup en caso de necesitarse.

**6. Confirmación de los ganadores:** Los ganadores serán publicados en la página web [epon.com.co/shakira-en-vivo](http://epon.com.co/shakira-en-vivo) y serán anunciados al finalizar la videollamada. Cada ganador deberá firmar y devolver la Declaración de Cumplimiento, Exención de Responsabilidad y, cuando no esté prohibido, la Exención de Publicidad ("Declaración") que deberá ser recibida por el Patrocinador en un plazo de dos (2) días a partir de la fecha de envío de la notificación de los ganadores o intento de notificación, para poder reclamar el Gran Premio, así como incluir una imagen clara y legible de la factura de compra en donde se vea el lugar de compra de una de las cadenas y/o distribuidores autorizados, fecha de compra dentro del periodo del Concurso y producto participante comprado.

La firma y devolución de la Declaración de Cumplimiento, Exención de Responsabilidad y Exención de Publicidad ("Declaración") es un requisito obligatorio e indispensable para recibir el Premio. Si el ganador no firma y devuelve la Declaración dentro del plazo establecido de dos (2) días a partir de la fecha de envío de la notificación, perderá automáticamente su derecho al Premio y el Patrocinador podrá seleccionar a un ganador alternativo entre los demás

participantes que hayan respondido correctamente, siguiendo el orden cronológico de las respuestas recibidas. Esta condición es irrenunciable y no admite excepciones

Es posible que se solicite a los ganadores que faciliten su nombre, dirección y fecha de nacimiento para comprobar que cumplen los requisitos de elegibilidad del Concurso y a efectos de entrega del premio del 17 al 24 de febrero de 2025 en las instalaciones de “A LA PEPA” en la siguiente dirección carrera 62 #103-27 en la ciudad de Bogotá D.C.; en un horario de 8:00 a 17:00 horas y presentando una identificación oficial vigente con el mismo nombre del registro y la factura original de compra, así como una copia de la identificación oficial vigente y una copia de la factura de compra. Si no se puede contactar con un potencial ganador de los Premios, si no firma y devuelve la Declaración o no proporciona cualquier otra información solicitada dentro del plazo requerido (si procede), o si el premio se devuelve como imposible de entregar, el ganador perderá su derecho al Premio a partir del 24 de febrero de 2025. La recepción del Premio estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Reglas Oficiales. Si un ganador es descalificado por cualquier motivo o renuncia al Premio, el Patrocinador no está obligado a otorgar el Premio correspondiente a otro potencial ganador alternativo.

**7. Premios:** 45 pases dobles preferenciales para el Concierto Las Mujeres Ya No Lloran World Tour de Shakira que se llevará a cabo el 27 de febrero de 2025 en El Estadio Nemesio Camacho “El Campín” en la Ciudad de Bogotá. Cada posible ganador recibirá dos (2) boletos, con un valor de venta al público (“VAP”) de \$552.000 pesos colombianos cada boleta. Epson y la agencia no son responsables de cubrir ningún tipo de gasto como: traslado, alimentación, hospedajes y/o cualquier gasto relacionado al evento para ninguno de los posibles ganadores de la Ciudad de Bogotá o de cualquier otra ciudad de Colombia.

No hay equivalente en dinero, los premios son intransferibles, y no se hará ninguna sustitución, excepto según lo previsto en los “Reglas” a discreción de Epson. Los ganadores son responsables de todos los impuestos y tasas asociados a la recepción y/o uso del premio. Límite: un (1) premio por persona.

Epson tendrá hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la actividad de destreza para la entrega del premio, tiempo en el cual se realizará la validación del cumplimiento de las reglas por parte del posible ganador y la entrega del premio estará condicionada a dicho cumplimiento, dentro de este término.

Si el posible ganador no acredita el cumplimiento de las reglas y no hace entrega de lo solicitado por Epson. Epson se contactará con el posible ganador alternativo a quien validará el cumplimiento de las reglas para entrega del premio.

El Premio Principal no podrá ser canjeado en dinero, ni acumulables con otras actividades u ofertas de Epson.

El valor real de los premios está sujeto a fluctuaciones de precios en el mercado de consumo basadas, entre otras cosas, en cualquier intervalo de tiempo entre la fecha en que se calcula el valor real a efectos de las Reglas Oficiales y la fecha en que se concede o canjea el premio. No hay equivalente en dinero, los premios son intransferibles, y no se hará ninguna sustitución, excepto según lo previsto en las Reglas Oficiales a discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o de mayor valor si el Premio designado no estuviera disponible por cualquier motivo. Los ganadores son responsables de todos los impuestos y tasas asociados a la recepción y/o uso del premio.

**Límite:** un (1) premio por persona.

**Valor total de todos los premios:** \$49.680.000 COP

**8. Condiciones de entrada y liberación:** Al participar en el Concurso, cada participante se compromete a: (a) cumplir y obligarse bajo estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador, mismas que son vinculantes y definitivas en todos los asuntos relacionados con el Concurso; (b) salvo en los casos en que esté prohibido, eximir de responsabilidad al Patrocinador, a los proveedores de los elementos del Premio y a cualquier otra organización responsable de patrocinar, realizar, administrar, publicitar o promocionar el Concurso y el Premio, así como a todas sus respectivas filiales y entidades relacionadas y a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, agentes, vendedores, empleados y otros representantes (colectivamente, en lo sucesivo las "Partes Exoneradas") de cualquier reclamación, gasto y acción, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la que derive de dolo o negligencia del participante del Concurso o negligencia de las Partes exoneradas, y los daños de cualquier tipo causados a personas y bienes, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la invasión de la privacidad (en virtud de la apropiación, la intrusión, la divulgación pública de hechos privados, difamación, entre otros), la difamación, la calumnia, el libelo, la violación del derecho de publicidad, la infracción de la marca registrada, los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, los daños a la propiedad, enfermedad, muerte o daños personales que se deriven o estén relacionados con la inscripción de un participante, la creación de una inscripción o el envío de una inscripción, la participación en el Concurso, la aceptación o el uso o el mal uso del Premio (incluyendo cualquier viaje o actividad relacionada con el mismo) y/o la difusión, explotación o uso de la inscripción; y (c) salvo en los casos en que esté prohibido, indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a las Partes Exoneradas de todas y cada una de las reclamaciones, gastos y responsabilidades (incluidos los honorarios razonables de los abogados) que surjan o estén relacionados con la participación de un participante en el Concurso y/o la aceptación, uso o mal uso del Premio por parte del participante.

Cualquier información de identificación personal recopilada durante la participación de un participante en el Concurso será recopilada por el Patrocinador, u otra persona designada por el Patrocinador y tratada por el Patrocinador, sus afiliados, designados, agentes y

comercializadores para fines de administración y cumplimiento del Concurso, tal como se describe en estas Reglas oficiales.

**9. Publicidad:** Excepto donde esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de cada ganador para que el Patrocinador y sus agentes utilicen el nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad o estado natal del ganador con fines promocionales en cualquier medio de comunicación, en todo el mundo, sin ningún otro pago o contraprestación. El consentimiento de los ganadores es otorgado a Epson para el uso de su nombre y voz, incluidas las imágenes obtenidas en el concierto, con fines publicitarios y promocionales, en cualquier medio de comunicación incluyendo redes sociales, en todo el mundo, sin pago ni contraprestación adicional en perpetuidad. Por lo tanto, tras el anuncio del Premio, se proporcionará a los Ganadores una autorización en la que se da su consentimiento para dicho uso. Por lo tanto, si el Ganador no consiente dichas condiciones, se considerará descalificado para recibir el Premio y no podrá disfrutar del Premio recibido.

**10. Condiciones generales:** El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, si cualquier fraude, fallo técnico, error humano, cancelación del concierto, o cualquier otro factor perjudica la integridad o el correcto funcionamiento del Concurso, o cualquier evento o causa fuera del control del Patrocinador (por ejemplo, eventos como desastres naturales, emergencias nacionales, enfermedades epidemiológicas, declaraciones de guerra, actos de terrorismo, entre otros), interviene en cualquier aspecto del Concurso, incluyendo pero no limitado al cumplimiento de los Premio(s), según lo determine el Patrocinador a su entera discreción. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que considere que esté manipulando el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o que esté actuando de forma contraria a las Reglas Oficiales del Concurso o cualquier otro Concurso o de forma antideportiva o perjudicial. Cualquier intento por parte de cualquier persona de obstaculizar deliberadamente el funcionamiento legítimo del Concurso puede constituir una infracción de la legislación penal y civil, y en caso de que se lleve a cabo dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios a dicha persona en la máxima medida permitida por la ley. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir cualquier término de las Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a ninguna disposición. Los ganadores deben en todo momento durante el evento del concierto (i) actuar de manera apropiada, de buen comportamiento y respetuosa (según lo determine el organizador/personal del lugar), incluido el cumplimiento de las reglas del lugar y políticas de seguridad, así como respetar la etiqueta cultural (por ejemplo, abstenerse de tomar fotografías sin permiso, etc.) y (ii) cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales, estatales y municipales del lugar. Además, los ganadores deben seguir todas las instrucciones de seguridad y de otro tipo, incluidas, entre otras, las leyes, reglamentos o políticas de Bogotá, Colombia diseñadas para prevenir la propagación de COVID-19/Coronavirus; tales como uso de mascarillas, distanciamiento social, presentación de prueba de prueba de COVID-19/Coronavirus negativa y/o vacunación contra COVID-19/Coronavirus; así como cualquier cuarentena obligatoria en caso de que el ganador

contraiga COVID-19/Coronavirus durante el evento del concierto.

El Usuario está llamado a consultar los cambios y otorgar su aceptación, como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la página [epson.com.co/shakira-en-vivo](http://epson.com.co/shakira-en-vivo). En atención a lo anterior, el Usuario debe estar al tanto de cualquier modificación y/o actualización que sea realizada de las reglas. En caso de que tales eventualidades sucedan, Epson realizará una publicación expresa en [epson.com.co/shakira-en-vivo](http://epson.com.co/shakira-en-vivo), donde se comunique a los Usuarios dicha modificación y/o actualización de las reglas.

Si eres una de las 1000 personas que logró ingresar al enlace de la videollamada para jugar, se recomienda jugar en un desktop y tener un celular a la mano para escanear el código QR. Además, de contar con una buena conexión a internet durante el “Concurso”

**11. Limitaciones de responsabilidad:** Las Partes Exoneradas no son responsables de: (1) cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programación asociados con el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a mal funcionamiento, interrupciones o desconexiones en las líneas telefónicas o hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de la participación o del Concurso; (4) errores técnicos o humanos que puedan producirse en la administración del Concurso o en el procesamiento de las participaciones; (5) cualquier correo tardío, perdido, imposible de entregar, dañado o robado; o (6) cualquier lesión o daño a personas o bienes que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en el Concurso o la recepción o uso o mal uso del Gran Premio. Si por cualquier motivo se confirma que la participación de un participante ha sido borrada por error, perdida o destruida o corrompida de cualquier otra forma, el único recurso del participante será otra participación en el Concurso, de ser posible. No se concederá un número de premios superior al indicado.

En caso de que, por motivos de producción, técnicos, de programación o de cualquier otro tipo, existan más Premios disponibles y/o reclamados que el número establecido en las Reglas Oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho a conceder únicamente el número establecido de premios mediante un sorteo al azar entre todas las reclamaciones de premios legítimas, no concedidas y que cumplan los requisitos.

La participación en el Concurso constituye un acuerdo total e incondicional del participante para cumplir y aceptar los términos y condiciones de estas Reglas. No se podrá sustituir el Premio (o una parte de él) o su equivalente en efectivo o cualquier otro medio de pago, salvo a discreción del Patrocinador y según lo exija la ley. El equivalente puede ser inferior al VAVP del premio. El premio no es transferible, salvo a discreción del Patrocinador. Al aceptar el Premio, el Ganador renuncia a hacer valer, como coste de la obtención de dicho premio, todos y cada uno de los costes de canje o de viaje para canjear dicho premio, así como toda la responsabilidad que pudiera derivarse del canje o de la búsqueda de dicho premio.

El VAVP declarado del Premio previsto en este documento se basa en la información disponible proporcionada al Patrocinador. Cualquier diferencia en el VAVP en el momento de la adjudicación no se otorgará, y el valor de cualquier premio otorgado a un Ganador puede ser reportado a efectos fiscales como lo requiere la ley. El Patrocinador no ha hecho ninguna garantía o representación, expresa o implícita, de hecho, o de derecho, con respecto a cualquier premio otorgado, y renuncia específicamente a todas las garantías o representaciones de hecho o de derecho, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular.

Participaciones electrónicas: En caso de disputa, las participaciones en línea se considerarán realizadas por el titular de la cuenta autorizada de la dirección de correo electrónico presentado en el momento de la participación. El titular de la cuenta autorizada es la persona física a la que se le ha asignado la dirección de correo electrónico por parte de un Proveedor de Acceso a Internet, un servicio en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico. Es posible que se solicite al posible Ganador que muestre una prueba de que es el titular de la cuenta autorizada.

Los participantes reconocen y aceptan expresamente que su participación en la videollamada del Concurso está sujeta a diversos factores técnicos y de conectividad que están fuera del control del Patrocinador. En consecuencia, al participar en el Concurso, cada participante asume plena y exclusivamente la responsabilidad de garantizar las condiciones técnicas necesarias para su participación efectiva.

El participante entiende y acepta que es su exclusiva responsabilidad contar con una conexión estable y continua a Internet con el ancho de banda suficiente para mantener una videollamada sin interrupciones. El Patrocinador no será responsable por cualquier problema de conectividad, incluyendo, pero no limitándose a: interrupciones en el servicio de Internet, fluctuaciones en la velocidad de conexión, sobrecarga de la red local del participante, o cualquier otro factor que pueda afectar la calidad o continuidad de la conexión.

Es responsabilidad única del participante verificar y garantizar que cuenta con el equipo técnico necesario y compatible para participar en la videollamada, incluyendo pero no limitándose a: computadora o dispositivo con capacidad suficiente, cámara web funcional, micrófono en buen estado, navegador web actualizado y compatible con la plataforma, y cualquier otro requisito técnico que se especifique en las instrucciones de participación. El participante debe realizar pruebas previas de su equipo y conexión para asegurar su correcto funcionamiento.

El participante debe conectarse a la plataforma con al menos 15 minutos de anticipación a la hora programada del evento. El Patrocinador no será responsable si el participante no logra acceder a tiempo a la videollamada por cualquier motivo, incluyendo pero no limitándose a:

problemas de inicio de sesión, demoras en la conexión, problemas con la plataforma de videollamadas, o cualquier otra circunstancia que impida su ingreso oportuno.

El Patrocinador no garantiza el acceso continuo e ininterrumpido a la plataforma de videollamadas y no será responsable por cualquier fallo, interrupción, desconexión o problema técnico que pueda surgir durante el desarrollo del evento, incluyendo, pero no limitándose a:

- Fallas en la conexión a Internet del participante
- Problemas de audio o video
- Retrasos en la transmisión
- Congelamiento de la imagen
- Problemas de sincronización
- Caídas de la plataforma
- Errores del sistema
- Incompatibilidades técnicas
- Cualquier otro inconveniente que afecte la participación

El participante entiende y acepta que la plataforma tiene un límite de capacidad de 1,000 participantes simultáneos. El hecho de haber completado el registro en el Concurso no garantiza el acceso a la videollamada, ya que este se otorgará por estricto orden de ingreso hasta alcanzar el límite de capacidad establecido.

Si durante el desarrollo de la actividad el participante experimenta cualquier tipo de desconexión, fallo técnico o problema de conectividad que afecte su participación, esto será de su exclusiva responsabilidad y no dará lugar a ningún tipo de reclamación o compensación. No se proporcionarán métodos alternativos de participación en caso de problemas técnicos.

El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante cuya conexión inestable o problemas técnicos interfieran con el normal desarrollo de la actividad o afecten la participación de otros concursantes.

Los tiempos de respuesta registrados por el sistema durante la actividad podrían verse afectados por la velocidad de conexión del participante, retrasos en la transmisión, y otros factores técnicos. El participante acepta que estos registros son definitivos y no serán objeto de revisión o apelación.

El participante expresamente reconoce que la participación a través de una plataforma de videollamadas implica riesgos técnicos inherentes y acepta asumirlos como condición para su participación en el Concurso.

Epson será responsable únicamente por la entrega de las boletas a los ganadores del Concurso conforme a lo establecido en las Reglas Oficiales. El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad por cancelaciones, cambios de fecha, modificaciones del evento, problemas de acceso al venue, calidad del espectáculo, o cualquier otra circunstancia relacionada con el concierto de Shakira en el Estadio El Campín el 27 de febrero de 2025, siendo estos aspectos de exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento. Los ganadores aceptan que, una vez entregadas las boletas, cualquier reclamación relacionada con el concierto deberá ser dirigida directamente a los organizadores del mismo.

PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE UNA PERSONA DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DE ESTE PROMOCIÓN CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. EN CASO DE QUE SE PRODUZCA DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO A RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS A DICHA PERSONA EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY.

**12. Disputas:** Excepto donde esté prohibido, al participar en el Concurso los participantes aceptan que: (1) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan o estén relacionadas con el Concurso o con cualquier Premio otorgado serán resueltas individual y exclusivamente por los Tribunales con sede en Colombia; (2) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y premios se limitarán a los gastos reales en los que se haya incurrido, incluidos los costes asociados a la participación del Concurso, pero en ningún caso a los honorarios de los abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia se permitirá a los participantes obtener indemnizaciones por daños y perjuicios indirectos, punitivos, fortuitos y consecuentes ni por ningún otro tipo de daños y perjuicios, salvo los gastos reales en que haya incurrido, ni ningún derecho a que se multipliquen o aumenten de otro modo los daños y perjuicios. Todas las cuestiones y preguntas relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de las Reglas Oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador con relación al Concurso, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Colombia, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de principios legales.

**13. Información personal de los participantes:** La información recabada de los participantes estará sujeta a la Política de Privacidad del Patrocinador <https://epson.com.co/politica-de-privacidad>. Cada participante reconoce que, al participar en el Concurso, ha accedido a la Política de Privacidad del Patrocinador y, al hacerlo, ha leído y aceptado la Política de Privacidad del Patrocinador. Cualquier queja o duda con relación a la Política de Privacidad deberá dirigirse al Teléfono: PBX 6016024750 o Línea de Servicio al Cliente: 601 6024751 (desde Bogotá) / 01-8000-915235 (desde cualquier lugar de Colombia).

Además, autoriza, de manera explícita a Epson Colombia Ltda., a realizar la transferencia y la transmisión de mis datos personales para las finalidades arriba descritas principalmente a otras empresas del grupo y a terceros encargados del tratamiento. Los encargados en esta

actividad serian: A LA PEPA S.A.S, dirección BOGOTÁ /COLOMBIA EN LA DIRECCIÓN, CRA 62 NO 103 – 27.

#### **14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EPSON:**

Epson se reserva los siguientes derechos y se compromete a:

- Empezar cualquier acción legal o judicial que resulte conveniente para la protección de los derechos Epson.
- Exigir la indemnización que pudiera derivar por el uso indebido o ilícito de todo o parte de los Servicios y Contenidos prestados a través del Portal.
- Limitar, excluir o condicionar el acceso o servicio a cualquier Usuario en particular cuando éste no brinde todas las garantías de que utilizará o se encuentra utilizando correctamente el Portal conforme a las Reglas Oficiales.
- Eliminar o prohibir el uso del portal al Usuario que haya violado o incumplido cualquiera de las Reglas Oficiales de este Portal, sin aviso previo alguno y sin dar explicación alguna al usuario eliminado.
- Contar con 8 días hábiles para la entrega del premio, posteriores al día de la definición de los ganadores.

#### **15. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los Usuarios se obligan a ceder y transferir al Organizador, a Epson y/o a quien éstos determinen, todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor, derechos conexos y derechos marcarios, en y sobre los Contenidos, frases, respuestas, interpretaciones, ejecuciones, imágenes personales y demás intervenciones que los Usuarios realicen a lo largo de esta Actividad, por lo cual el Organizador, Epson y/o quien éstos determinen podrán utilizarlos como a bien tengan, colocarlos en la mejor forma que más le convenga y, en general, comunicarlos, modificarlos, sincronizarlos, reproducirlos, adaptarlos, hacer derivaciones, venderlos, alquilarlos cederlos, transferirlos y comunicarlos públicamente, incluida la divulgación de los resultados, sin cargo alguno y de manera definitiva. Para el anterior efecto, los Usuarios se obligan a suscribir y generar todos los documentos que sean necesarios para asegurar la plena y absoluta titularidad del Organizador y/o quien éstos determinen, de los derechos títulos e intereses en y sobre tales derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor, derechos conexos y derechos marcarios.